El lunes, secretaría del Senado enviaría el expediente al alto tribunal ➔ Expertos analizaron para EL HERALDO las rutas para destrabar la decisión que el Congreso eludió.

¿Cuáles son los caminos de la Corte para los reparos a la JEP?

Por ***Pamela López***

Después del 'papelón' del Congreso con las objeciones presentadas por el presidente Iván Duque a la ley estatutaria de la JEP, la pregunta ahora es qué caminos tiene la Corte Constitucional para tomar una decisión.

Se espera que el lunes de la próxima semana, a eso del mediodía, la Secretaría del Senado envíe el expediente de las objeciones a la corte y en menos de 30 días, como coinciden los expertos consultados por este medio, que se conozca una decisión.

Se consideran varios escenarios para que la Corte Constitucional desenrede esta pita de la JEP y por fin la institución tenga una hoja de ruta para operar.

Según el analista constitucional, Juan Manuel Charry, uno de esos escenarios es si la corte revisa las mayorías absolutas. "Si dice que son 47, entonces el Presidente debería firmar la ley como salió del Congreso y con lo que dice la corte".

En eso coincide Héctor Vargas, profesor constitucionalista de la Universidad Externado, quien señala que la corte va a utilizar el concepto del Consejo de Estado sobre las mayorías y va a entender que "la decisión del Congreso es una decisión que va en contra de las objeciones".

El otro escenario que se podría presentar es que la Corte Constitucional le devuelva el expediente al Congreso para que sea este el que decida, pero haciendo bien el trámite; es decir, que inicie por el Senado.

De hecho, el presidente de la cámara alta, Ernesto Macías, de la bancada del Centro Democrático, interpuso una tutela en contra de la Cámara de Representantes sobre las objeciones argumentando que debieron esperar hasta la discusión en Senado.

Esta tutela fue aprobada, pero también quedó clara la aplastante derrota en la cámara baja a las objeciones de Iván Duque con 110 votos en contra y 44 a favor.

Manuel Quinche, docente constitucionalista de la Universidad del Rosario, señaló que ese es otro de los panoramas y que la corte devolverá las objeciones por una sola razón: "que ellos no resuelven acerca de si el número de votos es suficiente o no, la corte resuelve alrededor de objeciones que hayan sido acogidas o rechazadas".

En eso coincide Charry, al señalar que "la corte puede invalidar el trámite y decir que se debe repetir –ya que debió empezar por el Senado– porque como arrancó es inconstitucional y ahí pedirían que lo vuelvan a tramitar correctamente".

Sobre los límites de tiempo no hay antecedentes porque nunca se había presentado esta situación.

Sin embargo, los expertos coinciden en que por la urgencia del asunto, la corte no se tomará ni siquiera un mes para dar una respuesta definitiva.

Los artículos objetados por el presidente Duque ya habían sido avalados por la Corte Constitucional, y la Jurisdicción Especial para la Paz "seguirá adelante, tiene las salas y las secciones, y lo único que espera es la aprobación de la ley estatutaria que el Gobierno ha evitado.

"Lo único que se espera es la norma procedimental para seguir con su trabajo, lo cual destrabaría de una vez por toda esta situación", indicó Quinche.

ARCHIVO

El alto tribunal tendrá la última palabra sobre las objeciones a la JEP que se tramitaron en Congreso.

47

votos tuvo en el Senado la iniciativa para hundir las objeciones, pero no se trató de la mayoría absoluta, según directiva de la Cámara Alta.

"La corte puede invalidar el trámite".

JUAN MANUEL CHARRY
Analista constitucional

Consejo de Estado acepta demanda de pérdida de investidura contra Petro

La acción se debe a multas que le pusieron siendo alcalde.

BOGOTÁ. El Consejo de Estado aceptó, una vez más, una demanda de pérdida de investidura contra el senador Gustavo Petro. La demanda fue interpuesta por el abogado Carlos Alfaro, quien señaló que el congresista de la Colombia Humana tiene una inhabilidad por un proceso fiscal que hay en su contra.

El proceso de responsabilidad fiscal señalado es de $40.000 millones, de los cuales se le encontró culpable luego del polémico esquema de basura y que lo llevó a su destitución como alcalde de Bogotá.

De hecho, en el informe de antecedentes de la Procuraduría aparecen dos inhabilidades para contratar con el estado y desempeñar cargos públicos hasta noviembre de 2023.

Basándose en esos datos y en el artículo 122 de la Constitución que señala que "no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado (...)".

JOHNNY HOYOS

Gustavo Petro, senador.

$40

mil millones es la multa que el Consejo de Estado le impuso a Petro responsabilidad fiscal.

Según el documento de la Procuraduría, Petro estaría inhabilitado como congresista. Ahora bien, el Senador tendrá cinco días a partir desde la notificación de la demanda para responder.

Destacan artículos del PDN sobre Electricaribe

Congresistas de la Costa dicen que ganará la Región.

Piden que haya nuevas reglas de juego para tarifas.

BOGOTÁ. Este año la pesadilla de Electricaribe podría llegar a su fin y el bolsillo de los habitantes de la Región Caribe podría descansar. ¿Por qué? Bueno, según varios congresistas costeños el plan de salvamento aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, PND, será el camino para que el Caribe colombiano no sufra más con el servicio eléctrico.

Los artículos aprobados señalan las alternativas para hacer de Electricaribe una empresa atractiva para que en octubre se pueda elegir un operador, u operadores, y en diciembre tomen posesión, según el cronograma establecido. En diálogo con El HERALDO, el senador conservador, David Barguil, afirmó que "algunas de las decisiones que se tomaron en el plan plantean que operadores como EPM puedan participar y se estableció que el Gobierno pueda definir el tema tarifario".

Barguil señaló que lo más probable es que el Caribe necesite una reglas de juego tarifarias distintas a las que tiene el resto del país "para evitar que se nos suba el precio, porque el que llegue debe hacerlo con un cheque en la mano para hacer la infraestructura que falta y solucionar todo el problema que tenemos de deficiencia".

El representante a la Cámara por el Partido de la U, Erasmo Zuleta, dijo a sobre el artículos aprobado, que establece el aumento en cuatro pesos por kilovatio a estratos 4, 5 y 6 en la tarifa de energía de todo el país, que en su momento se opuso a que los colombianos, y puntualmente los costeños, pagaran un poco más de energía. "Porque de verdad parece que en la región Caribe no hemos salido de la época de la colonia en donde los españoles vinieron a explotarnos. Pero esta iniciativa quedó para librarnos de una vez por todas ese yugo de Electricaribe".

Sobre este artículo, Barguil dijo que "es una ventaja para el Caribe porque contamos con toda la solidaridad del país y de los estratos altos para llevarle más recursos al fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, que es de donde se está tomando para comprar la energía y para mantener Electricaribe mientras se da el proceso de liquidación".

Efraín Cepeda, senador conservador, dijo que todo este plan permitirá que la empresa se pueda vender. "Recordemos que el año anterior no hubo proponentes y tenemos que hacer a la empresa atractiva, porque ella necesita una inversión de siete billones de pesos y tiene un gran pasivo pensional, altas deudas y una cartera que recuperar".

Cepeda agregó que la generación de energía es clave en el proceso. "Anteriormente los operadores de la región Caribe no podían generar energía y al permitirlo, pueden venderle a Electricaribe. Para eso se fijó un tope del 40%. Sobre cobertura del mercado, la ley habla que ninguna empresa de Colombia puede tener más del 25% del mercado nacional y se subió al 35%; con estos elementos puedo asegurar que vamos a tener múltiples proponentes y ganará la región Caribe". *PL*

JOHNNY HOYOS

Los senadores Lidio García, David Barguil y Efraín Cepeda dialogan durante la discusión del PND.

Senado no concilió texto del PND con la Cámara

Durante la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, PND, en la Cámara de Representantes, se presentó ayer una acalorada discusión entre el senador Richard Aguilar y el presidente de esta corporación, Alejandro Chacón porque este no decidió citar a plenaria el lunes, por lo que el Senado no pudo conciliar el texto del proyecto con la Cámara baja. "A nosotros nos respetan, al Senado se le respeta. No nos vayan a cercenar el derecho al voto. Nos toca ser borregos de lo que defina la Cámara de Representantes.

Tan fácil como eso porque no quieren dejar al Senado hacer parte del debate con profundidad", dijo Aguilar entre el rechazo de la plenaria que coreaba: "!fuera, fuera!". Aguilar se salió de su ropa y aseguró que "Chacón hubiera podido citar el lunes, pero no lo hizo. Eso impidió que se discutirá el Plan de Desarrollo en el Senado, esa fue la razón de mi molestia". Esta decisión conllevó a que el Senado aprobará el texto como venía de la Cámara de Representantes y varios senadores mostraron su inconformidad con esta situación. Uno de ellos fue Armando Benedetti, quien escribió en su Twitter: "Plan de Desarrollo fue votado en la Cámara. No habrá sesión para conciliar. O sea que el Senado deberá votar el PND exactamente igual a lo que votó la Cámara. ¿Para qué debate? Me retiraré de la discusión. ¡Macías no nos hizo respetar! No será una ley incluyente y equitativa".
Sin embargo, el PND fue aprobado con 54 votos a favor y cuatro en contra. Eso sí, ya se anunciaron varias demandas en contra del proyecto.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW